

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8495
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER15031

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				SOLICITANTE: CORONEL JULIO OROZCO VELASCO-JEING	
COE	20	MÓVIL	-		
FECHA	02 de Septiembre de 2015	HORA	9:14 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Escuela de Logística Vitelma	ÁREA DIRECTA		100 m ²			
SECTOR CATASTRAL	Vitelma	POBLACIÓN ATENDIDA		8			
UPZ	32 San Blas	FAMILIAS	3	ADULTOS	6	NIÑOS	2
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0000JHHY	OFICIO REMISORIO		CR-21516			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio Escuela de Logística Vitelma, se encuentran localizado en el sector catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, el cual, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Para efectos de dar respuesta a la presente solicitud se toma como referencia el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de DI-8495

Página 1 de 8



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004), en el cual, el sector donde se localiza el predio evaluado, NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en zona de amenaza media por remoción en masa. Ver Figura 1.



Figura 1. Localización y nivel de amenaza media para el sector donde se localiza el predio de la Escuela de Logística Vitelma.



Figura 1. Localización para el sector donde se localiza el predio de la Escuela de Logística Vitelma.
DI-8495

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector donde se localiza el predio Escuela de Logística Vitelma, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, ha emitido diferentes documentos oficiales. Estos documentos pueden ser consultados en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario. Ver Tabla 1.

Tabla 1. Principales Diagnósticos Técnicos que el IDIGER ha emitido para el sector evaluado.

INFORME	FECHA	BARRIO	DESCRIPCIÓN
DI-1029	Octubre de 2000	Vitelma	<p>Se presentó un hundimiento de la banca de la vía perimetral a la margen derecha del río San Cristóbal, la falla del pavimento, del muro en gaviones perimetral a esta vía y de las obras de arte (andenes), como consecuencia de un deslizamiento de material de relleno activado por la fuga de agua potable de una tubería matriz de conducción.</p> <p>Se recomendó realizar un estudio geotécnico que permita determinar el mecanismo de falla del terreno y las obras de mitigación que estabilizarán el área afectada y realizar un manejo adecuado de las aguas superficiales desde la parte alta de la ladera, por medio de la construcción de obras de drenaje como filtros y drenes subsuperficiales.</p>
DI-7027	Noviembre de 2013	San Cristóbal Sur.	<p>El día 18 de Noviembre de 2013 se presentó una avenida torrencial en el río Fucha, el cual se localiza en una ladera con pendiente variable, se apreció que en diferentes puntos, producto del gran caudal que circuló por el cauce del río, se generaron múltiples procesos de remoción en masa en los taludes marginales derecho e izquierdo; procesos de remoción en masa que en algunos puntos alcanzaron un volumen de masa movilizada hasta de 300m³. Ante el evento presentado se recomendó la evacuación definitiva de 43 viviendas, así como algunas restricciones de uso de franjas paralelas a las márgenes del Río Fucha.</p>
RO-81109	Agosto de 2015	Vitelma	<p>El pronunciamiento solicitado por la Secretaría Distrital de Ambiente dentro del trámite de permiso de ocupación de cauce para la ejecución de las obras de reconfiguración de la bancada de la vía de acceso a la Escuela de Logística del Ejército Nacional, es improcedente debido a que la situación fáctica presentada no se adecua a los artículos mencionados en el documento oficial emitido, razón por la cual, el IDIGER se abstiene de emitir el pronunciamiento solicitado.</p>

Es importante mencionar que los documentos antes listado ha sido remitido a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las **POSIBLES** causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en una edificación, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

situaciones no previstas en los Diagnósticos Técnicos antes listados y que se escapan de su alcance.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identifica un proceso de remoción en masa de carácter local que involucró un volumen de material de aproximadamente 30 metros cúbicos en la margen derecha del río Fucha, lo que ocasionó la pérdida de la banca de la vía vehicular interna de acceso a la escuela de logística Vitelma en un tramo de aproximadamente 40 metros, razón por la cual los responsables realizaron una restricción de uso del tramo de este carril.

El proceso de remoción en masa está caracterizado por un escarpe principal de 80 cm, distancia entre flancos de aproximadamente 40 metros y un vector principal de deslizamiento de 3 metros, el material movilizado se depositó en la zona de ronda hidráulica del río Fucha. Entre las principales causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa esta la creciente súbita del río Fucha en noviembre de 2013 y la falta de medidas de protección y/o contención de dicho talud (Ver fotografía 1 y 2).

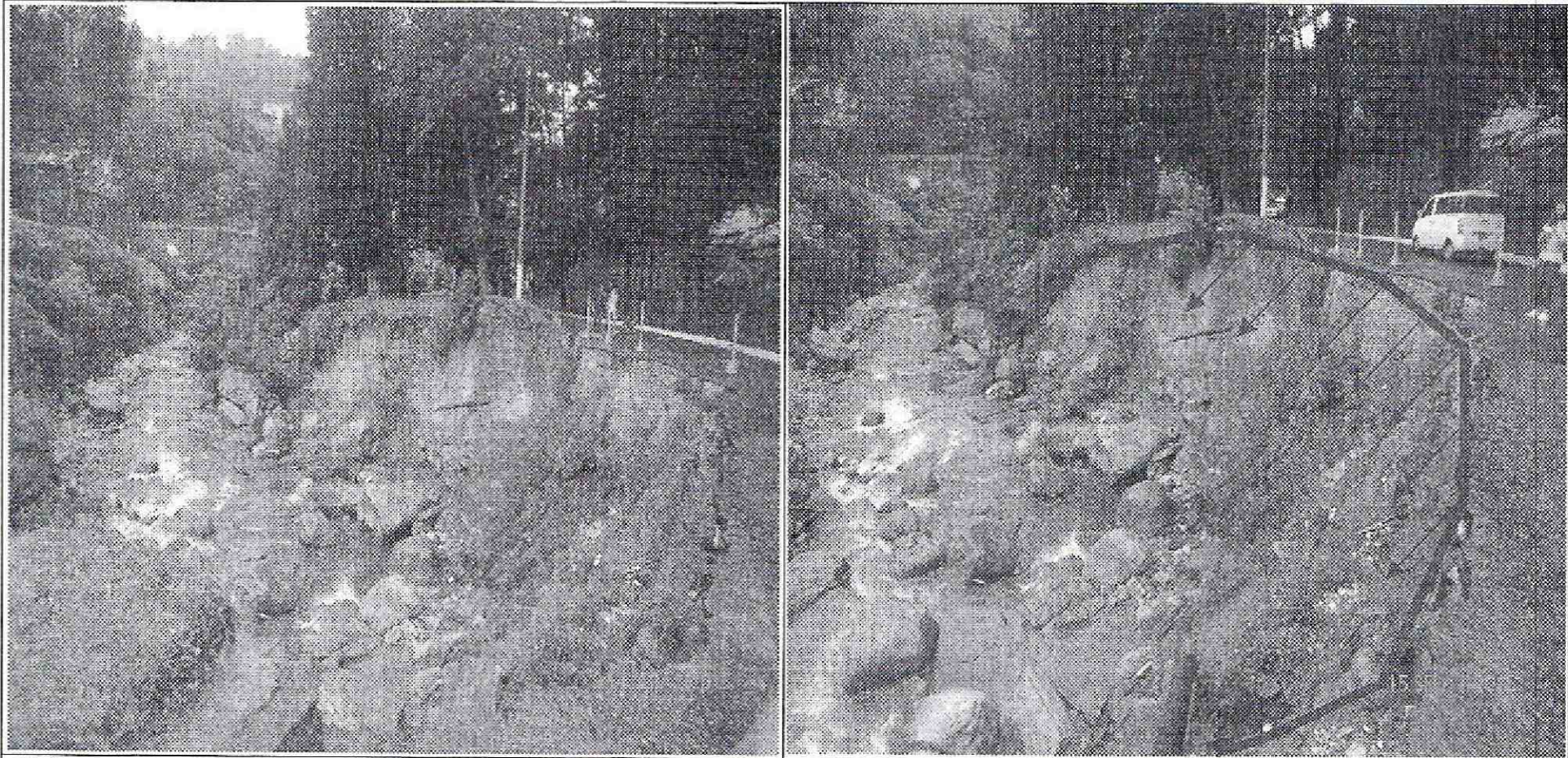
La vía de acceso a la escuela de logística Vitelma, corresponde a una estructura en material granular con pavimento flexible, en la que adicional a la pérdida de la banca en el sector mencionado, se observan grietas en bloque, piel de cocodrilo y grietas de tendencia transversal y longitudinal, (Ver fotografía 3).

Adicionalmente, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, suscribió el Contrato de Consultoría No. 490 de 2014 cuyo objeto es *“Estudio y Diseño de Obras para la estabilización de márgenes, control de erosión, socavación y renaturalización del curso del río Fucha en el tramo comprendido desde la Carrera 19 Este hasta la Carrera 1 Este, de la localidad de San Cristóbal de la ciudad de Bogotá, D.C., de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en especial con las establecidas en el anexo técnico”*.

Es pertinente mencionar, que la zona donde se presenta el proceso local antes mencionado, se encuentra incluido en el área de estudio del Contrato de Consultoría, cuya finalidad es establecer las alternativas de obras de estabilización de márgenes, control de erosión, socavación y renaturalización del curso del río Fucha en el tramo comprendido desde la Carrera 19 Este hasta la Carrera 1 Este, de la localidad de San Cristóbal, el cual se encuentra en proceso de ejecución.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto de Estudios de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 y 2. Proceso de remoción en masa está caracterizado por un escarpe principal de 80 cm una distancia entre flancos de aproximadamente 40 metro y un vector principal de deslizamiento de 3 metro, el material movilizado se depositó en la zona de ronda hidráulica del río Fucha.



Fotografía 3 y 4. Estructura en material granular con pavimento flexible, en la que adicional a la pérdida de la banca en el sector antes mencionado se observan grietas en bloque, piel de cocodrilo y grietas de tendencia transversal y longitudinal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en el proceso de remoción en masa identificado en la margen derecha del río Fucha en la vía de acceso de la Escuela de Logística Vitelma.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del tramo vial localizado al interior de la Escuela Logística Vitelma.

8. CONCLUSIONES

La funcionalidad y transitabilidad del carril izquierdo de la vía de acceso a la escuela de Logística Vitelma se encuentra comprometida en una distancia de un metro desde el borde de la margen derecha del río Fucha en una longitud de 40 metros aproximadamente a la altura del proceso de remoción en masa identificado.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- De acuerdo al Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 y Artículo 33 del mismo Decreto, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Artículo 33°.- Apropriaciones especiales para el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC-. En correspondencia con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1523 de 2013 y en desarrollo del artículo 7° del Acuerdo 546 de 2013, todos los organismos y entidades de la Administración Distrital central y descentralizada incluirán en sus presupuestos apropiaciones especiales para la gestión de riesgos y cambio climático, en armonía con lo dispuesto en el Plan Distrital para Gestión de Riesgos, Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Distrital de Emergencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

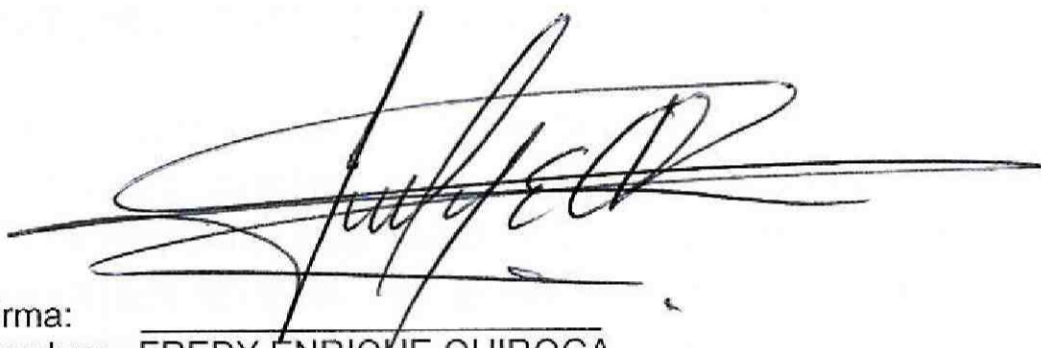

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la escuela Logística Vitelma, mantener la restricción de uso del tramo vial que se encuentra comprometido, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad del sector evaluado.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos del uso del suelo, para el predio Escuela Logística Vitelma, en el Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda al responsable y/o responsables del mismos, implementar adecuadas medidas de protección y/o contención y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación de la vía de acceso de la Escuela Logística Vitelma, de acuerdo con la normatividad vigente para el predio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202 – 183446 CND
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático